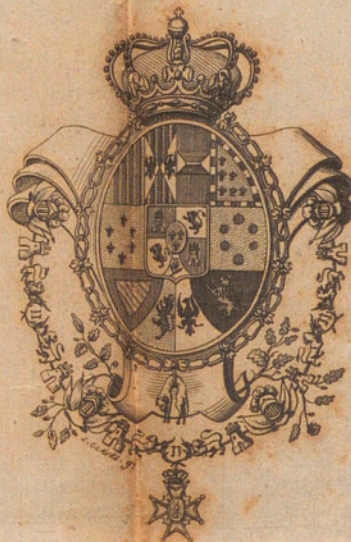


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Enrique de Gispey* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pp. *trececientos noventa y un tercios* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de la *luneta nº 162 de Hospital del pino* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 4 de Abril — de 1846.

El Presidente

Me conformo

Enrique de Gispey

Chand Eber

El Secretario

Bernardo Anzo

Registrado Fol. 129.

Notas. — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Enrique de Gisbert

Segun un testimonio suscrito por el Notario de esta Ciudad D. Joaquin de Salazar y Fiter en 30 Octubre proximo pasado, resulta que en el ultimo y valido testamento otorgado por D. Enrique de Gisbert y Canales (hoy difunto) ante el Notario D. Antonio Gallardo y Martinez en 8 de Julio 1896, entre otras disposiciones lego al su sobrino D. Federico de Gisbert y Cerra, el sillón a que se refiere el presente título = Por lo que, archivandose el referido documento se registra esta acción a nombre del propio D. Federico de Gisbert y Cerra, archivandose tambien este título por ser antiguo y expirandose otro nuevo provisto de los sellos correspondientes.



Firma D. X. line por
el Presidente
D. May de Stella